



RESOLUCIÓN CS N° 004/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 FEB 2017

Expediente N° 24682/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R – N° 0027/17, por la cual se autoriza al CENTRO DE LENGUAS dependiente de Secretaría Académica y de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad, al dictado de Cursos de Idiomas Calendario 2017, pago de aranceles e incremento de honorarios a los docentes, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se autoriza a la renovación de los Contratos de la Trad. Marcela VILLANUEVA como Coordinadora del Centro de Lenguas y de la Sra. María Clara GARCIA como personal administrativo del mismo.

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite correspondiente.

Que las actuaciones cuentan con intervención de la Sra. Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos y el Sr. Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de esta Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0027/17, dictada ad-referéndum del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Centro de Lenguas. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Antonio Fernández Fernández
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA